

Bases de la acción “Sorteo Tarjetas de Crédito Enero 2019”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la acción “Sorteo Tarjetas de Crédito Enero 2019” (en adelante, la Acción) organizada por ING BANK N.V, Sucursal en España, (en adelante, ING) titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid). **La participación en la citada acción conlleva necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a estas Bases Legales por parte del participante** (en adelante, el Participante).

En el marco de la Acción, tendrá lugar el sorteo cuyas características se recogen a continuación y que darán lugar a veinte premios. Cada uno de los premios consiste en el reembolso al cliente del importe de todas las compras realizadas en comercio con la tarjeta de crédito e incluidas en el extracto de enero de 2019, esto es del 29 de diciembre de 2018 al 27 de enero de 2019. Este importe será de un máximo de mil euros (1.000 €).

1. Condiciones de participación

a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la Acción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando estas Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

b) Responsabilidad

ING no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen de la Acción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar y no verifica la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

c) Protección de datos personales

En cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el participante queda informado de que los datos personales proporcionados, con ocasión de su participación en esta acción, serán tratados por ING BANK, N.V, Sucursal en España en calidad de responsable, con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 28232 Las Rozas (Madrid) que cuenta con un Delegado de Protección de Datos con la siguiente dirección de contacto: dpo@ing.es

Los datos personales facilitados serán tratados, destinados y utilizados por ING con las siguientes finalidades:

- Realización, control, gestión y seguimiento del presente Sorteo.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el mismo.
- Gestionar las acciones necesarias para la entrega de los premios finales objeto del sorteo en caso de que el participante resulte ganador.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 a) y b) del Reglamento General de Protección de Datos citado, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en el presente sorteo.

Los datos personales se conservarán durante el plazo de 4 años, desde la finalización del sorteo, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado salvo que el participante mantenga vigente alguna relación contractual con ING o, antes de la finalización del citado plazo, formalice algún producto, servicio u operación con ING, en cuyo caso el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulado en el correspondiente contrato.

El participante queda informado de que puede ejercitar sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación, oposición, y limitación del tratamiento dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta o reclamación al Delegado de Protección de Datos en la dirección de contacto arriba indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente podrá interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente si considera que el tratamiento de datos efectuado no se ajusta a la normativa vigente.

2. Bases del sorteo

- a) Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y de nacionalidad española o con permiso de residencia vigente en España, que cumplan las siguientes condiciones cumulativas:
 - i) Ser titular de una tarjeta de crédito de ING activa, vinculada a una Cuenta Nómina o Cuenta SIN Nómina de ING, en el momento en que se realice el sorteo.
 - ii) Estar al corriente de pagos (serán excluidos de la Acción aquellos Participantes que se encuentren en situación de impago con ING).
 - iii) Realizar una compra en comercio con su tarjeta de crédito entre el 29 de diciembre de 2018 y el 27 de enero de 2019 y que ésta quede incluida en el extracto de enero de 2019.
 - iv) Quedan excluidas las retiradas de efectivo, las transferencias y los pagos realizados entre usuarios de Twyp.
 - v) Por cada compra en comercio que realice el cliente con su tarjeta de crédito, se le asignará una participación para el sorteo.
 - vi) En caso de que el Participante devuelva el artículo adquirido, y el establecimiento le reintegre dicho importe, no se le asignará la participación/es correspondientes a la compra.
 - vii) Los titulares de tarjetas adicionales vinculadas a la tarjeta de crédito principal, no podrán participar en la Acción. No obstante, las compras realizadas con estas tarjetas adicionales asignarán la participación/es correspondiente/s al titular de la tarjeta de crédito a la que las adicionales estuvieran vinculadas.
- b) La Acción, de carácter gratuito, estará en vigor desde el día 29 de diciembre de 2018 hasta el día 27 de enero de 2019.
- c) Los Participantes podrán tener un número ilimitado de participaciones para el sorteo, pudiendo resultar ganadores una única vez.
- d) Una vez finalizado el periodo de vigencia de la Acción, en el transcurso de los 30 días naturales posteriores a la finalización de la Acción se realizará el sorteo de veinticinco premios ante Notario entre todas las participaciones registradas en el sorteo. Se comprobará si los Participantes, elegidos al azar, cumplen con los requisitos establecidos en el apartado "a)" para poder ser designados como ganadores del sorteo.
- e) Tras el sorteo, ING comunicará el premio obtenido a cada uno de los ganadores. Dicha comunicación se realizará por vía telefónica, con el fin de que ING pueda confirmar la aceptación o no del premio por parte de cada ganador así como solicitar la documentación acreditativa correspondiente para realizar el abono/entrega del premio.

ING realizará hasta un máximo de 4 llamadas a cada ganador, distribuidas en dos días hábiles consecutivos, con la intención de comunicar el premio. Si alguno de los ganadores no hubiese contestado a las llamadas efectuadas por ING en dicho plazo, se designará un suplente, hasta un máximo de 2 suplentes. Se repetirá el proceso con el suplente, hasta agotar la lista de suplentes y, o bien otorgar el premio al número correspondiente de ganadores finales, o bien declarar el premio desierto.

- f) En caso de que el ganador, titular de la tarjeta, devuelva el artículo adquirido mediante la compra con la tarjeta premiada, y el establecimiento le reintegre dicho importe, ING no abonará la cantidad de esa compra. En caso de haberlo abonado ya, ING realizará la retrocesión del importe abonado.

Los ganadores, con la aceptación de las presentes Bases Legales, autorizan a ING para que pueda hacer efectiva la entrega del premio en la Cuenta Nómina o Cuenta SIN Nómina en la que liquide la tarjeta de crédito.

Si, por cualquier circunstancia no imputable a ING, el ganador no pudiera recibir el premio, no tendrá derecho a indemnización alguna.

- g) Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a la correspondiente retención a cuenta del IRPF, haciéndose cargo ING de esta retención e ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados.

- h) ING se reserva el derecho a excluir de la Acción a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases Legales, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la Acción o el normal desarrollo de la misma.
- i) No podrá participar en la Acción el personal empleado de ING.

3. Jurisdicción

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, te sometes expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

4. Modificación de las Bases Legales

ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Acción por causas justificadas.

5. Depósito de las Bases

Las bases de la promoción estarán disponibles en la web de ING, en la sección "Sorteos": www.ing.es